ESTUDIOS PREVIOS 2026-01

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

RICAURTE CUNDINAMARCA , 28 de enero de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: “PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, VIGENCIA FISCAL 2026, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTADOR

PRESUPUESTO ASIGNADO: $8.000.000,00 (INCLUYE IVA) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1

LUGAR DE EJECUCION: RICAURTE, CUNDINAMARCA

PLAZO: 11 meses calendario

FORMA DE PAGO: PAGO EN 4 CONTADOS TRIMESTRALES CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE de RICAURTE hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la gestión integral de los recursos humanos, financieros y materiales, la planificación y coordinación de actividades académicas y administrativas, el fomento de un ambiente propicio para el aprendizaje y la representación de la institución ante la comunidad y entidades externas, asegurando el cumplimiento de la normatividad y los objetivos institucionales, por lo cual es necesario la prestación de servicios profesionales contables para el desarrollo en las actividades financieras y contables, con el propósito de prestar con calidad el servicio educativo para la comunidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA, VIGENCIA FISCAL 2026, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE"

SERVICIOS:

a) Orientar a los Directivos Docentes (Ordenador del Gasto) y unidad administrativa y financiera los lineamientos normativos que deben aplicar en la preparación, elaboración y entrega de la información contable pública para consolidar los informes que se enviará a los diferentes organismos que lo requieran. b) Recibir, revisar y procesar la información financiera, económica y social suministrada por la Unidad Administrativa y financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**. A fin de dar cumplimiento a los informes establecidos en la Resolución 003400 del 23 de Abril del 2013, (que hace parte integral de este contrato); en su Artículo Primero, Artículo Segundo y Tercero aquí citados, así como Retenciones en la Fuente, Rete IVA, Operaciones Exógenas, Medios Magnéticos y los demás informes que se requieran por los diferentes Entes de Control. c) Apoyar a la División Administrativa y Financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, en la preparación de documentos inherentes a la información contable pública que se deban presentar y aplicar. d) Actualizar y preparar los formularios y demás matrices que se requiera para la presentación de la Información Financiera como son**: 1**. Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, social ambiental; estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo: con la periodicidad que exija la normatividad vigente **2**. Notas a los Estados Contables: Estas son de carácter general y de carácter específico, se elaborarán con periodicidad anual. **3**. Formato CGN2005_001 Saldos movimientos, presentando el código, detalle, saldo inicial, débito, crédito, saldo final, no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente 4. Formato CGN2005_002 Saldos de Operaciones Reciprocas, determinando el código contable, el nombre de la cuenta contable, el código nombre de la entidad recíproca el valor corriente o no corriente con periodicidad que exija la normatividad vigente **5**. Certificación de que los estados contables fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró de acuerdo con el régimen de contabilidad pública y que revela en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental. **6**. Balance de Prueba mensual. **7**. Entregar los libros auxiliares y los libros principales de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**. **8.** Notas de carácter general y notas de carácter específico. d) Apoyar a la División administrativa y financiera de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, en las indagaciones preliminares dentro de la competencia del manejo de los

recursos financieros de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, de la Institución y en el desarrollo de las mismas indagaciones cuando así se requiera responder especialmente a los organismos de control. e) Implementar los cambios que se susciten por parte de la Contaduría General de la Nación

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	84111502	Servicio de contabilidad financiera

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($8.000.000,00)** Valor Pagadero: PAGO EN 4 CONTADOS TRIMESTRALES CON LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal RECURSOS DE CAPITAL - SUPERAVIT - RECURSOS PROPIOS, 2.1.2.02.02.008, Servicios de contabilidad: $8.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 1 de fecha 28 de enero de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MCTE.

LIC. NELLY SERRANO MONROY
Rectora